DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
FECHA	AGOSTO 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que la constitución política prevé en su artículo 2 como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…*".

Que corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la Prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Soacha Cundinamarca, es una entidad de orden territorial, que goza de la autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley, además, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política como norma suprema y fundamental de la cual se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2º como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes".

A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política en el que dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, indica que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Ley 397 de 1997 en el artículo primero establece que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas y que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Que los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 en su artículo 3º modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", se encuentran, entre otras, la de promover la participación comunitaria, la cultura del respeto de los derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, siendo entonces, el fomento de la cultura una prioridad para los municipios, en tanto que, los recursos públicos invertidos en actividades culturales tienen la connotación para efectos legales de gasto público social conforme lo prevé el numeral 8 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997.

Como se indica en la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo en su Artículo 1. Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que las escuelas de formación artísticas y culturales de la Casa de la Cultura del municipio de Soacha, han sido por décadas estrategias pedagógicas que preservan la cultura, las tradiciones y saberes ancestrales del territorio desde la danza, el arte dramático, las artes plásticas la música, siendo esta última con mayor trayectoria entre los programas de educación artística no formal. Teniendo presente el cumplimiento de la **META No. 3** del plan de desarrollo de la actual administración, correspondiente a: ***Implementar en las 6 comunas y los 2 corregimientos, la Escuela de Formación Cultural, Artística y de Saberes de Soacha, cuya misionalidad la tiene la Secretaría de Cultura y Turismo;*** dentro de su plan de acción ***"Dotar y fortalecer las escuelas con la adquisición de insumos para cada una de las escuelas artísticas y culturales con materiales didácticos y pedagógicos, instructores para así darle continuidad a los procesos culturales formativos en la Ciudad***".

Que la banda municipal, ha sido insignia y orgullo de nuestro municipio, siendo partícipe de diversas giras a nivel local, nacional e internacional, es por ello que la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Soacha, se dio apertura del proceso de inscripción para las Escuelas de Formación Artística Musical y Cultural de la Secretaría de Cultura y Turismo; para la presente vigencia, contando con la participación de más de 2.700 estudiantes activos.

La Secretaría de Cultura y Turismo actualmente, cuenta con un total de 30 programas de formación, distribuidos en 15 programas artísticos y 15 programas musicales, permitiendo que niños, jóvenes y adultos puedan acceder a una oferta amplia y diversa, estos procesos de educación artística no formal son base de la evolución de un proyecto integral, el cual se está desarrollando con el fin de poder fortalecer y elevar a nivel técnico las escuelas artísticas no formales.

Que estos procesos de formación se encuentran, las escuelas musicales, que a la fecha registra más de mil estudiantes, entre los 15 programas ofertados como: Violín Viola y Cello, Clarinete, Trompetas. Piano, guitarra percusión entre otras, permitiendo impulsar a los jóvenes a la profesionalización.

Que para la Secretaría de Cultura y Turismo, es importante mantener y garantizar los programas de música, y permitir la continuidad de los procesos formativos de la misma, es por ello que se hace vital e importante, contar con elementos e instrumentos musicales en óptimas condiciones de uso, que tengan sus mantenimientos y repuestos al día, y así de esta manera, permitir instruir las clases impartidas en estas escuelas.

Con el fin de prolongar la vida útil de los instrumentos musicales de la Secretaría de Cultura y Turismo en las Escuelas de Formación Artística, realizó un inventario en cada de ellas, para validar el estado de los mismos, en el cual, se evidenció la necesidad de realizar mantenimientos preventivos y/o reparación de estos, que incluyan el cambio o no de repuestos de acuerdo con el diagnostico que se realice sobre cada instrumento musical y así de esta manera garantizar el fortalecimiento de las clases que se imparten en cada una de las escuelas, dentro del municipio de Soacha.

Para tal efecto, la Secretaria de Cultura y Turismo, requiere adelantar el proceso de selección para la contratación para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION TECNICA CON REPUESTOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA .**

Que, el 4 de junio de 2025 se llevó a cabo el Comité de Contratación ordinario No. 27 de 2025. En dicha sesión, se presentó a los miembros del comité la necesidad de suscribir el presente proceso de contratación. Tras la deliberación, el comité decidió de forma unánime recomendar a la Secretaría de Cultura y Turismo la suscripción del mismo.

En consecuencia, la Secretaría de Cultura y Turismo procedió a crear el expediente electrónico y a publicar el proceso en la plataforma SECOP II. Una vez surtidas las etapas de verificación y evaluación, el proceso de mínima cuantía No. MC-014-2025 fue declarado desierto mediante la Resolución No. 0935 del 18 de junio de 2025.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado para la vigencia 2025.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

Se adjuntan ANEXO No 1 "Análisis del Sector y estudio de mercado presupuesto oficial del proceso".

2.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaría de Cultura y Turismo l no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Municipio de Soacha, Cundinamarca, entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

5	4	3	2	1	No		
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Clase		
Externo	Externo	Interno	Interno	Interno	Fuente		
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Etapa		
Operacional	Social o Politico	Operacional	Operacionales	Económico	Tipo		
Fallas en sistemas de información, sistemas tecnológicos, comunicaciones, medios de transporte, fallas de servicios técnicos, e incumplimiento de proveedores	Imposibilidad de ejecutar las actividades por causa de orden público	Deficiencia en la calidad de los Bienes suministrados	Equipos humanos o técnicos inadecuados e insuficientes	Inadecuada proyección en la propuesta de intermediación, incluido los costos directos e indirectos	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)		
Retrasos en la prestación de los servicios o deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Retrasos o no celebración de los eventos programados	Dificultades operativas en la celebración de los eventos y no cumplimiento de los objetivos fijados para cada actividad	Mala calidad en la prestación del servicio o retrasos o reprogramación de los eventos	Desequilibrio económico	Consecuencia de la ocurrencia del evento		
2	2	2	2	2	Probabilidad		
3	2	3	3	3	Impacto		
5	4	5	5	5	Valoración del riesgo		
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	Categoría		
CONTRATISTA	**CONTRATISTA Y ENTIDAD**	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	¿A quién se le asigna?		
Realizar las pruebas a los equipos de sistemas y tecnológicos requeridos, Confirmar entregas de proveedores y realizar seguimiento a las mismas y contar con planes de contingencia para atender eventualidades de ultima momento	Contar con planes alternos u opciones que le permitan a la Entidad reprogramar en otras ciudades o lugares el evento correspondiente	Contratar los proveedores necesarios e idóneos para cumplir con el cubrimiento del evento, así como el personal y los equipos técnicos requeridos	Contar con el recurso humano suficiente e idóneo y con el equipo técnico necesario para la ejecución del contrato y contar con planes de contingencia para	Estructurar la propuesta económica teniendo en cuenta todas las variables y costos directos e indirectos que confluyan en el valor del contrato	Tratamiento/Controles a ser implementados		
2	1	2	2	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
2	1	2	2	2	Impacto		
4	2	4	4	2	Valoración del riesgo		
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Categoría		
SI	NO	NO	NO	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?		
CONTRATISTA	**CONTRATISTA Y ENTIDAD**	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	Persona responsable por implementar el tratamiento		
Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato.	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de fase precontractual.	Desde el inicio de fase precontractual.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
A la terminación del contrato.	A la terminación del contrato.	A la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Seguimiento y vigilancia a la organización y cumplimiento de los eventos.	Seguimiento a la programación y a los lugares donde se realizaran los eventos con previa antelación y según un cronograma de actividades	Seguimiento a la organización y realización del evento	Seguimiento en la preparación y programación de cada evento	Seguimiento en la ejecución contractual	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión
permanentemente en la etapa de ejecución del contrato.	permanentemente en la etapa de ejecución del contrato.	permanentemente en la etapa de ejecución del contrato.	semanalmente con la realización de cada evento	permanente	¿Cuándo?	Periodicidad	

No	6	7	8
Clase	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	operacional	operacional
Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los elementos, insumos o necesarios para la ejecución del contrato	Incumplimiento en el cronograma establecido por demoras en la consecución de los elementos contratados según especificaciones técnicas	baja calidad en el mantenimiento y/o reparación realizada a los intrumentos musicales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mayores o menores de costos para el contratista	Retraso en la ejecución de las actividades propias del proyecto y no cumplimiento de metas e indicadores.	Imposibilidad de usar los instrumentos musicales en las clases impartidas, baja durabilidad de los mismos
Probabilidad	2	2	2
Impacto	2	2	3
Valoración del riesgo	4	4	5
Categoria	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/Controles a ser implementados	Prever los posibles aumentos en los costos de los insumos teniendo en los factores previsibles que afecten su valor durante el periodo de ejecución del contrato	Hacer cumplir las clausulas y sanciones por incumplimiento que se hayan establecido en el contrato	Verificar la ficha de las especificaciones sobre los tratamientos a realizar de cada uno de los instrumentos musicales
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	2	4
Impacto después del tratamiento: Categoria	BAJO	BAJO	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la estructuración de la propuesta	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento financiero del contrato	Seguimiento en la ejecución contractual	Despues de la intervención del instrumento musical
Monitoreo y revisión: ¿Cuándo? / Periodicidad	Permanentemente	permanentemente en la etapa de ejecución del contrato.	permanentemente en la etapa de ejecución del contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

a. OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION TECNICA CON REPUESTOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

b. **Alcance:**

En especial el Contratista, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:

El objeto del contrato que soporta el presente procedimiento de selección contractual comprende la prestación de servicios logísticos que garantice la disponibilidad de los equipos, elementos técnicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades, conforme a los requerimientos establecidos en las condiciones técnicas exigidas.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	SERIE/PLACA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta traversa	Yamaha 381 II 305781	1
2	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta traversa	yamaha 381 D32167	1
3	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta Piccolo	YAMAHA 32 81047	1
4	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta Piccolo	HAMMIG 35360	1
5	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta Piccolo	YAMAHA 32 160158	1
6	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 250 107570	1
7	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 112244	1
8	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 002449	1
9	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 112331	1
10	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	CLARINETE Yamaha 250 k07031	1

11	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 112329	
12	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	BUFFET E11. 481952	1
13	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete requinto	YAMAHA 681 II 02885	1
14	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro con los resonadores originales del instrumento. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas, rectificación y ajuste de la campana. Cambio de corchos de acople. Arreglo o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete Bajo	Yamaha 221 II 17393	1
15	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón alto 1	Yamaha YAS 480 m08728	1
16	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón alto 2	Yamaha YAS 275 j79767	1
17	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón alto 3	Yamaha YAS 275 j79825	1
18	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón alto 4	Schager A-920L 20310432	1
19	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general. Entrega de kit de limpieza del instrumento que incluya correa y boquilla original de la marca del instrumento con abrazadera tapaboquillas y protector de boquilla.	Unidad Saxofón alto 5	Yamaha YAS 62 c68775	1

20	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón Tenor 1	Yamaha YTS 25 007663	1
21	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón Tenor 2	Yamaha YTS 475 y15470	1
22	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad saxofón barítono 1	Yamaha YBS 32 10751	1
23	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad saxofón soprano	Yamaha YSS 475 025797	1
24	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo, lavado general, baño químico, soldadura de desagüe tercera bomba, nivelación de bombas. Revisión y arreglo de pistones, cambio de fieltros internos y externos, rectificación o cambio de guía plástica, cambio general de los resortes. Cambio de corchos de las llaves de desague. Engrase de todas las bombas.	Unidad Trompeta en Si bemol	TROMPETA FIDES PIONEER ML110019	1
25	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo lavado general, baño químico. nivelación de bombas. Revisión y arreglo de pistones, cambio de fieltros internos y externos, rectificación o cambio de guia plastica, cambio general de resortess. rectificación de pistón y camisa 2. Cambio de corchos de las llaves de desague. Engrase de todas las bombas.	Unidad Trompeta en Si bemol	YAMAHA YTR 2335 t41762	1
26	Compra de punto (tudel o tuberia de entrada de boquilla) Mantenimiento completo que consiste en desarme completo para limpieza química. Corrección de bombas. Ajuste guías de pistones y resortes. Cambio de fieltros. Corrección de roscas y tapas. Arreglo de campana y ajustes. Extracción de golpes de fácil acceso. Ajuste y puesta a punto. Desinfección general.	Unidad Tuba Sausaphone	JUPITER SIN SERIAL	1
27	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo para limpieza química. Corrección de bombas. Ajuste guías de pistones y resortes. Cambio de fieltros. Corrección de roscas y tapas. Arreglo de campana y ajustes. Extracción de golpes de fácil acceso. Ajuste y puesta a punto. Desinfección general.	Unidad Tuba Sausaphone	JUPITER SIN SERIAL	1
28	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo. Extracción de golpes. Planchado de metal. Calibración de pistones y válvulas. cambio de guías de los pistones,. Limpieza interior y exterior. Desinfección general.	Unidad Fliscorno alto	YAMAHA YAH 202 010224	1
29	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo. Extracción de golpes. Planchado de metal. Calibración de pistones y válvulas. Limpieza química interior y exterior. Desinfección general.	Unidad Fliscorno tenor	AMATI KRASLICE 810030	1
30	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo de varas, pilares y mecanismos. Alineación de varas. Limpieza y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Pulido de tornillos defectuosos. Ajuste salivero. Cambio de topes. Calibración por uso. Limpieza química. Desinfección general.	Unidad Trombón bajo de vara	YAMAHA YBL 421G 491596	1
31	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo, limpieza química interior y exterior. Extracción de golpes de facil acceso, limpieza y calibración de pistones y válvulas. Desinfección general.	Unidad Barítono	JUPITER 80647	1
32	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo, limpieza química interior y exterior. Extracción de golpes de facil acceso, limpieza y calibración de pistones y válvulas. Desinfección general.	Unidad Barítono	JUPITER J02719	1

33	Mantenimiento general que consiste en Desarme completo, limpieza química. Corrección de pistones y bombas. Ajuste o cambio de guías de pistones y resortes. cambio de fieltros internos y externos. Corrección de roscas y tapas. Extracción de golpes de fácil acceso. Ajuste y puesta a punto. Desinfección general.	Unidad Tuba vertical	YAMAHA YBB 321 434416	1
34	Mantenimiento general que consiste en Desarme, para limpieza química. Corrección de pistones y bombas. Ajuste o cambio de guías de pistones y resortes. cambio de fieltros internos y externos. Corrección de roscas y tapas. Extracción de golpes de fácil acceso. Ajuste y puesta a punto. Desinfección general.	Unidad Tuba vertical	YAMAHA YBB 321 456637	1
35	Mantenimiento general, que consiste en limpieza profunda (teclado, estuche). Ajuste del estuche (Cambio de visagras y cerraduras). Cambio y rectificación de cauchos y tornillos que soportan las teclas. Cambio de base.	Unidad glockenspiel	Yamaha (Sin serial)	1
36	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza profunda y arreglo y ajuste de la base. Cambio de los soportes dañados de las teclas. Correción de la afinación y cambio de teclas astilladas, rotas desgastadas.	Unidad xilófono	Yamaha YX 135 1419	1
37	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza profunda y arreglo y ajuste de la base del instrumento. Cambio de los soportes dañados de las teclas. Correción de la afinación y cambio de teclas astilladas, rotas desgastadas.	Unidad xilófono	Yamaha modelo YX 135 5390	1
38	Mantenimiento general que consiste en limpieza profunda y mantenimiento de la base. Cambio de los soportes dañados de las teclas. Corrección de la afinación.	Unidad marimba	(SIN MARCA) B2150300037	1
39	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza profunda, cambio de sistema de entorchado original, cambio de herrajes dañados y cambio de parche original.	Unidad redoblante	Majestic concert series 14" 101483	1
40	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza profunda de los cuerpos resonantes del tambor, reemplazo de herrajes dañados, cambio de parches y sistemas de entorchado. Entrega de base del instrumento.	Unidad Redoblante	Sin marca	8
41	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza general, cambio de parches originales, calibración y afinación. Reparación de guías de afinación. Mantenimiento general del pedal de afinación.	3 Unidades timbales sinfónicos	Ludwing ENSEMBLE 32", 29", 26"	3
42	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza general, cambio de parches, calibración y afinación. Reparación de guías de afinación. Mantenimiento general del pedal de afinación.	2 unidades TIMBALES SINFÓNICOS	Yamaha "26" "23"	2
43	Mantenimiento general que consiste en limpieza, afinación y cambio parches.	Unidad Tamboras	Nacional	5
44	Mantenimiento general que consiste en limpieza profunda, cambio de parches, cambio de herrajes en mal estado, arreglo o cambio del tom holder	Unidad batería acústica 1	Yamaha HOM RYDEEN (bombo18",toms aire 12y13" y tom de piso 16") B2150300023	1
45	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza, cambio de parches, herrajes en mal estado y tom holder. Cambiar los cauchos de las patas del tom de piso.	Unidad batería acústica 2	Yamaha DP series (bombo18",toms aire 12y13" y tom de piso 16")	1
46	Mantenimiento general que consiste en limpieza, afinación, cambio parches y herrajes en mal estado, cambio de sistema de anclaje a la base y cambio de base.	Unidad timbaletas	Promate	1
47	Mantenimiento general que consiste en limpieza, afinación, cambio parches y herrajes en mal estado, pulido y pintado del cuerpo resonante.	Unidad 2 congas (bajo y quinto)	LP Fuego R2150200314 R2150200313	2
48	Mantenimiento preventivo que consiste en limpieza, ajuste general y cambio de estuche y base.	Unidad Platillos de choque (par)	Platos chocados marcha Meinl Streamer 14"	1
49	Mantenimiento preventivo que consiste en limpieza, afinación y ajuste general. Cambio parches en mal estado	Unidad llamadores	Nacional	5
50	Mantenimiento parcial que consiste en Limpieza y desinfección general interior y exterior, cambio parcial de las zapatillas en mal estado por zapatillas orginales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. cambio de corchos y fieltros. Cambio parcial de agujas en mal estado, ajuste o cambio de tornillos de regulación defectuosos, cambio de corchos de acople, ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 34 II 032542	1

51	Mantenimiento completo que consiste en resane de la madera cuerpo intermedio. Desarme completo de llaves, pilares y mecanismos. Limpieza y lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos. Cambio de topes de calibración dañados. Revisión y cambio de agujas en mal estado. Cambio de corchos de acople. Cambio completo o parcial de zapatillas dañadas por zaparillas originales de cuero con fieltro y resonador original del instrumento. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Oboe	Yamaha YOB 431 377O4	1
52	Mantenimiento parcial que consiste en desarme completo de llaves, pilares y mecanismos. Limpieza química y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Cambio parcial de topes y agujas de calibración dañadas. cambio parcial de agujas en mal estado. Cambio de corcho del tudel, cambio parcial de zapatillas dañadas por zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. Cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos defectuosos. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Saxofón alto	Yamaha YAS 275 j25863	1
53	Mantenimiento parcial que consiste en desarme completo de llaves, pilares y mecanismos. Limpieza química y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Cambio parcial de topes y agujas de calibración dañadas. cambio parcial de agujas en mal estado. Cambio de corcho del tudel, cambio parcial de zapatillas dañadas por zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. Cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos defectuosos. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad saxofón barítono	Yamaha YBS 32 29022	1
54	Mantenimiento parcial que consiste en desarme completo de llaves, pilares y mecanismos. Limpieza química y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Cambio parcial de topes y agujas de calibración dañadas. cambio parcial de agujas en mal estado. Cambio de corcho del tudel, cambio parcial de zapatillas dañadas por zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. Cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos defectuosos. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Saxofón Tenor	Yamaha YTS 100 008705	1
55	Mantenimiento preventivo que consiste en: Limpieza interior y exterior, desinfexión interna, limpieza química. sacar golpe del lomo del corno, Limpieza de rotores. Limpieza de válvulas, limpieza y lubricacion de cada una de las bombas del instrumento, nivelación y calibración. Entregar con boquilla generica para corno francés.	Unidad corno francés	YAMAHA YHR 567 - Serie 053710	1
56	Mantenimiento preventivo que consiste enderezar tudel, Soldar puntos sueltos, limpieza general interta y externa, limpieza química. Limpieza de rotores. Limpieza de válvulas. Ajuste tornillos de regulación flojos o trabados, interiores y exteriores. Calibración y nivelación. Desinfección general. Lubricaccion de todas y cada una de las bombas del instrumento. Entregar con boquilla generica para corno francés	Unidad corno francés	YAMAHA YHR 667 005004	1
57	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo, lavado general, baño químico, soldadura de desagüe tercera bomba, nivelación de bombas. Revisión y arreglo de pistones, cambio de fieltros internos y externos, rectificación o cambio de guía plástica, cambio general de los resortes. Cambio de corchos de las llaves de desague. Engrase de todas las bombas.	Unidad Cornet	YAMAHA YCR 6330 II 401467	1
58	Mantenimiento general del instrumento, cambio de encerdado del arco, arreglo o colocación del alma y puente, cambio de encordado.	Unidad Contrabajo	Sin Marca 4/4	2
59	Mantenimiento general del instrumento, cambio de encerdado del arco, arreglo o colocación del alma y puente, cambio de encordado.	Unidad Violonchello	Sin Marca 4/4	3
60	Mantenimiento general del instrumento, cambio de encerdado del arco, arreglo o colocación del alma y puente, cambio de encordado.	Unidad Violín	Sin Marca 4/4	5
61	Mantenimiento general del instrumento, cambio de encerdado del arco, arreglo o colocación del alma y puente, cambio de encordado.	Unidad Viola	Sin Marca 4/4	3
62	Mantenimiento preventivo que consiste en ajuste general. Limpieza y afinación. Cambio parches y herrajes en mal estado	Unidad bombos sinfónicos	Majestic concert series 36"	1
63	Mantenimiento parcial que consiste en Limpieza y desinfección general interior y exterior, cambio parcial de las zapatillas en mal estado por zapatillas orginales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. cambio de corchos y fieltros. Cambio parcial de agujas en mal estado, ajuste o cambio de tornillos de regulación defectuosos, cambio de corchos de acople, ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 112330	1

64	Mantenimiento parcial que consiste en Limpieza y desinfección general interior y exterior, cambio parcial de las zapatillas en mal estado por zapatillas orginales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. cambio de corchos y fieltros. Cambio parcial de agujas en mal estado, ajuste o cambio de tornillos de regulación defectuosos, cambio de corchos de acople, ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 1 1 2 2 2 4	1
65	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta traversa	Yamaha 281 323236P	1
66	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta traversa	PRELUDE FL-700E AD32005013	1
67	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo, limpieza química interior y exterior. Extracción de golpes de facil acceso, limpieza y calibración de pistones y válvulas. Desinfección general.	Unidad Eufonio	YAMAHA YEP 321 329553	1
68	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo, limpieza química interior y exterior. Extracción de golpes de facil acceso, limpieza y calibración de pistones y válvulas. Desinfección general.	Unidad Eufonio	YAMAHA YEP 321 463421	1
69	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo de varas, pilares y mecanismos. Alineación de varas. Limpieza y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Pulido de tornillos defectuosos. Ajuste salivero. Cambio de topes. Calibración por uso. Limpieza química. Desinfección general.	Unidad Trombón bajo de vara	YAMAHA YBL 421G 001729	1
70	Baño en plata (plateado) y corrección/restauración de punto	Unidad boquilla de tuba	Jupiter	2
71	Baño en plata (plateado) y corrección/restauración de punto	unidad boquilla de eufonio	N/A	4
72	servicio de luthier profesional, con experiencia en mantenimiento y reparacion de instrumentos, debe Contar con mínimo 6 años de experiencia en reparación y mantenimiento de instrumentos musicales.	N/A	N/A	1

NOTA 01: Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Secretaria de Cultura y Turismo.

NOTA 02: Para los instrumentos en donde se relacione en su descripción, el (cambio de zapatillas en fieltro o cuero), estas contara previamente con una valoración por parte del Luthier, para el caso si el mantenimiento obedece a realizar alguna acción distinta en la descripción técnica, deberá contar con la autorización por parte de la Secretaria de Cultura y turismo.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

PERSONAL REQUERIDO	Experiencia	DOCUMENTOS A ANEXAR
Un (1) LUTHIER: licenciado en música con estudios en técnica de mantenimiento de instrumentos de viento.	**Experiencia Especifica:** Contar con experiencia certificada mediante un (1) contrato, certificación y/o acta de liquidación, cuyo objeto sea la revisión técnica y ocular de instrumentos musicales de viento. **Experiencia General:** Profesional con mínimo 2 años de experiencia relacionada. Demostrada mediante uno (1) máximo tres (3) certificaciones y/o contratos de prestación de servicios con entidades públicas, cuya experiencia se relacione con el objeto del contrato (mantenimiento de instrumentos musicales).	✓Copia de Cedula de ciudadanía ✓Hoja de Vida ✓Copia Acta de grado o Diploma de título profesional. ✓Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiera lugar. ✓Copia de certificaciones laborales, actas de liquidación y/o copias de contratos

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS – PROCESO DE MINIMA CUANTIA

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección,

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y el presupuesto oficial estimado, se procederá con la escogencia del contratista del presente proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía, conforme con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Ss., y el Decreto 1860 de 2021, este último que en su artículo 2o establece el procedimiento para esta modalidad modificando los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del mencionado Decreto 1082 de 2015.

Como quiera que el valor de los bienes y servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2025 de la Entidad, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independiente de su objeto.

Que para la presente contratación no existe un Acuerdo Marco de Precios para los bienes o servicios que se requieren, por tal motivo la entidad utilizara la modalidad de selección que por su naturaleza y cuantía corresponde.

6. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
60131500	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, arte, artesanías, equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales

Código BPIM

20240000005830

7. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

a. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

i. Plazo de Ejecución:

Plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2025

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

ii. Lugar de Ejecución

Secretaría de Cultura y Turismo, en el Municipio de Soacha, Carrera 7 No. 14 – 62 Soacha - Centro.

iii. **Forma de pago:**

El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago que se realizara a la entrega de los elementos y finalización de los servicios debidamente contratados, previa presentación de los siguientes documentos: i) Factura o cuenta de cobro de los servicios prestados; ii) Acta de recibo de condiciones técnicas establecidos en los requisitos técnico y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato; iii) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los propios del Sena, ICBF, Riesgos y Cajas de Compensación Familiar, Respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para los pagos de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE.

En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN.

Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del convenio, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla. Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual Estudio Previo para la modalidad de mínima cuantía. Esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO: En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja).

7.3. Garantías

De conformidad con el inciso final en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título III Garantías, y en su artículo 2. numeral 5to. preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaria Delegataria considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen.

AMPARO	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	x	10%	Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	x	5%	Igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio	x	10%	Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	x	10%	Igual al término de la ejecución del contrato y seis (6) meses mas

7.4. Supervisión:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como supervisor y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre las otras las siguientes funciones:

1) Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
2) Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3) Mantener en contacto a las partes del contrato.
4) Evitar la generación de controversial y propender por su rápida solución.
5) Llevar a cabo las labores de monitorio y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa de correspondientes, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
6) Informar a la Entidad Estatal de Hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato: asi como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7) Controlar e informar periódicamente a la entidad sobre el avance del contrato base en el plazo del mismo, asi como proponer las acciones y los ajustes periódicos que sean necesarios para dar cumplimiento al contrato.
8) Revisar y aprobar los programas de: ejecución, inversión, personal, equipos, etc, cuando aplique contractualmente.
9) Solicitar al secretario respectivo, con copia dirigida a la Secretaria Jurídica, el estudio sobre la aplicación de sancione, para lo cual deberá preparar un informe destallado de los posibles o presuntos incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.
10) Velar por las garantías contratadas, con el fin que las condiciones exigidas se mantengan.
11) Informar a la Entidad Estatal cuando se presente posible incumplimiento contractual; asi como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 de 2023 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Presentar plan de trabajo a implementar, a la adjudicación del contrato, para la aprobación del supervisor designado que evidencien objetivo, metodología y cronograma de ejecución, el cual debe ser entregado previamente a la Secretaría de Cultura y Turismo y recibir aval para su ejecución
2. Garantizar el completo cumplimiento de las características para cada ítem requerido de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
3. Velar porque todos los elementos técnicos requeridos funcionen de manera adecuada y en caso de fallas realizar de manera ágil los cambios o reparaciones necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido en la propuesta.
5. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos del personal que preste el servicio.
6. Aportar el personal necesario y requerido en las condiciones técnicas, en caso de cambio del profesional este contar con las mismas condiciones de formación y experiencia, solicitadas el cual deberá ser autorizado por el supervisor.
7. El contratista deberá hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo o la infraestructura instalada al público o las áreas intervenidas en los diferentes eventos y actividades en desarrollo de la ejecución del contrato.
8. Coordinar con el supervisor delegado por la Alcaldía de Soacha, la estrategia de mantenimiento de los instrumentos y la organización del personal operativo y logístico que se requiere para el desarrollo de cada actividad con criterios de calidad y eficiencia.
9. Garantizar como mínimo el recurso humano calificado para el desarrollo de las actividades
10. Entrega de un informe técnico del trabajo realizado juntamente con las actividades desarrolladas y que permitan verificar el indicador el elemento constitutivo correspondiente al objeto del contrato.
11. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Soacha, para la ejecución del contrato.
12. Mantener comunicación permanente con el Supervisor del Contrato a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Atender las sugerencias del Supervisor del Contrato.
14. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaria de Cultura y Turismo, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
15. Dar cumplimiento integral a los ofrecimientos realizados en la propuesta referentes al factor técnico (factor de calidad) de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.
16. Todas las demás que por razón de la naturaleza del contrato se requieran para su efectiva ejecución.

i. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

1- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5- Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7- Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8- Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9- Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10- Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adicciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.
11- El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12- Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13- Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14- Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15- El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad.
16- Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo.
17- Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019.
18- Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
19- Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

ii. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Girar el aporte económico, en la oportunidad y forma establecidas.
3. Hacer seguimiento a la ejecución física, técnica y financiera del contrato
4. Vigilar y ejercer la supervisión del contrato a través de la designación del respectivo supervisor.
5. Suministrar oportunamente la información que el contratista solicite para el correcto desarrollo del contrato
6. La Secretaría de Cultura y Turismo realizará las gestiones pertinentes para la disposición de los elementos, el contratista deberá acogerse a los mismos.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($74.873.067) M/CTE** el cual sera pagadero con el presupuesrto del año 2025.

Disponibilidad Presupuestal	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2509 DE 2025**	
	CODIGO	0115-.2.3.33.01.087.03.2.3.2.02.02.008.87290-54
	ARTICULO	INVERSIÓN Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p. / Recurso de la Nación – Destinación Especifica SGP CULTURA
	VALOR	$ 75.000.000,oo
	FECHA	10 de abril de 2025
	OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION TECNICA CON REPUESTOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA**
	EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

NOTA 1: Se debe aclarar por parte de la entidad que no cancelará valor superior a los promediados establecidos en las especificaciones del bien y que se encuentran consignados en el análisis del sector y mercado (consolidado de cotización).

NOTA 2: LA ENTIDAD, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el contratista haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

10. IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los proponentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su propuesta

BASE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACION POR MANTENIMIENTO			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor factura antes de IVA	TITULO 2 CAPITULO 1 DECRETO 124 DEL 1 JUNIO DE 2023
FONDO PROCULTURA	1.7	Valor factura antes de IVA	TITULO 2 CAPITULO 1 DECRETO 124 DEL 1 JUNIO DE 2023
FONDO PRODEPORTE	1.5	Valor factura antes de IVA	TITULO 2 CAPITULO 1 DECRETO 124 DEL 1 JUNIO DE 2023
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	6	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL - DIN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	4	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL - DIN
RETEICA	Según actividad económica señalada en el RUT	Valor factura antes de IVA	TITULO 1 CAPITULO 2 DECRETO 124 DEL 1 JUNIO DE 2023
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto tributario Nacional TITUTLO 2 – CAPITULO 1

11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

11.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS RELACIONADOS CON EL CUESTIONARIO DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR SECOP II

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia que no podrá ser superior a treinta (30) días.
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
4. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
5. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
6. Verificación registro nacional de medidas correctivas.
7. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica para persona natural.
8. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica para persona jurídica.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para persona natural.

10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para persona jurídica.
11. Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
12. Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. La certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, en caso que el proponente persona jurídica tenga la obligación legal de tenerlo, para lo cual deberá aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores a la propuesta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. Para el caso del Representante legal del proponente, las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud.
13. de certificación bancaria donde se señale el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.
14. Declaración juramentada sobre inhabilidad para suscribir contratos.
15. Compromiso anticorrupción.
16. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 de 2021)

12. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL CUESTIONARIO DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR SECOP II

12.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno (01) y máximo dos (02) contratos cuyo objeto corresponda al mantenimiento y reparación de instrumentos musicales. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

Para tal efecto, deberá anexar las certificaciones correspondientes las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad con la que celebró el contrato o convenio.
2. Nombre de Asociado, cooperante, asociado o colaborador.
3. Objeto del contrato o convenio
4. Número de contrato o convenio
5. Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes, año).
6. Firma de quien expide la certificación.
7. Valor del contrato o convenio
8. Porcentaje de participación, si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los servicios prestados.

En caso de que se aporten certificaciones y estas no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, EL CONTRATISTA deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

12.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado documento, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2.

13. PROPUESTA ECONÓMICA

La Alcaldía de Soacha seleccionará la oferta económica que contenga el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, el cual deberá ser diligenciado UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DEL FORMATO DISPUESTO PARA TAL EFECTO.

Donde establecerá el valor unitario (valor ofertado). Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, asi como los impuestos, tasas y contribuciones.

Adicional el proponente deberá ofertar el valor de los elementos, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El proponente deberá indicar el valor unitario de cada elemento y / o servicio, incluyendo el IVA si aplica y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, sin condicionamiento alguno.
b) La propuesta económica debe presentarse en **valores enteros.**
c) En caso que el proponente presente la oferta económica en decimales o del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento a valores enteros, la Entidad aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por

exceso).

d) Si el proponente omite diferenciar el IVA de un elemento que este gravado, se entenderá que está incluido dentro del valor presentado.
e) Será causal de **RECHAZO** cuando la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección, o cuando supere el **100% del precio máximo** establecido para cada uno de los ítems del proceso, de acuerdo con el "**ESTUDIO DE MERCADO**", los cuales forma parte del estudio previo.
f) La propuesta Económica, deberá contemplar todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
g) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
h) La propuesta económica, NO estará sujeta a ajuste alguno durante el desarrollo del contrato, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen, así como los costos directos e indirectos.
i) La propuesta económica debe ser ofrecida por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, y teniendo en cuenta el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS" y la invitación pública.
j) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
k) La lista de precios deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del SECOP II.

La lista de precios relacionada en la plataforma SECOP II, contiene el valor unitario de los elementos **INCLUIDO IVA**.

Nota: Será causal de **RECHAZO** cuando se presente oferta económica por encima de los valores techo unitarios establecidos por la Entidad, así como también que el valor total de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial del proceso.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Comité Asesor Evaluador designado por la **ALCALDÍA**, preparará el informe de verificación de las propuestas dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA. Dentro del mismo, y con el fin de realizar el análisis de las ofertas, la **ALCALDÍA** podrá solicitar a los proponentes a través de la sección "**MENSAJES**" de la Plataforma **SECOP II**, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la ALCALDÍA tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido,** siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Todos aquellos requisitos subsanables de la propuesta, podrán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas** las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes **NO PODRÁN** acreditar circunstancias ocurridas con **POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.**

El plazo para la verificación y evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la Secretaria de Cultura y Turismo cuando lo considere conveniente, para lo cual se expedirá una adenda acorde con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 (Modificación de los pliegos de condiciones) del Decreto 1082 de 2015.

No se considerará ajustada a la INVITACIÓN PÚBLICA la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

15. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES

15.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en por lo menos uno (01) y máximo tres (03) contratos cuyo objeto corresponda al mantenimiento y reparación de instrumentos musicales. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha, limitara la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas (con un mínimo de 1 año de existencia) en los siguientes eventos, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, así:

La entidad verifica el presente numeral conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 (Art. 2.2.1.2.4.2.4) Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) Decreto 1062 de 2015 y demás normas concordantes.

16. CONFIDENCIALIDAD

La información o los datos a los que tuvieren accesos las partes durante la ejecución del convenio serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad continuará aun terminado y liquidado el convenio.

PARÁGRAFO. La información contenida en las bases de datos, deberá contar con las autorizaciones dadas por cada titular de la información para el tratamiento y protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

17. Indemnidad

El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.

18. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Memorando de comité estructurador
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

19. RESPONSABLES

CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO (E)
Alcaldía De Soacha

Proyectó Técnicamente: Miguel Alejandro Sierra Bastidas – Cto. 1413 – 2025 -SCyT
Proyectó Jurídicamente: Xelene Johana Rodríguez Martínez – Cto. 2001 – 2025 – SCyT
Revisó Jurídicamente: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Cto. 0089 – 2025 – SCyT
Revisó: Christian Andrés Sandoval Gutiérrez – Abogado – Secretaria Jurídica

ANEXO 2 – CONDICIONES TECNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	SERIE/PLACA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta traversa	Yamaha 381 II 305781	1
2	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta traversa	yamaha 381 D32167	1
3	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta Piccolo	YAMAHA 32 81047	1
4	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta Piccolo	HAMMIG 35360	1
5	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta Piccolo	YAMAHA 32 160158	1
6	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 250 107570	1
7	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 112244	1
8	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 002449	1
9	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 112331	1
10	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	CLARINETE Yamaha 250 k07031	1

11	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 112329	
12	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete soprano	BUFFET E11. 481952	1
13	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro y resonadores originales. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas. Cambio de corchos de acople. Ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete requinto	YAMAHA 681 II 02885	1
14	Mantenimiento general que consiste en desarme y cambio completo de corchos y zapatillas originales de cuero con fieltro con los resonadores originales del instrumento. Limpieza profunda y desinfección general, lubricación de ejes y cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes dañados, cambio completo de agujas de calibración, revisión y rectificación del tunel, llaves y chimeneas, rectificación y ajuste de la campana. Cambio de corchos de acople. Arreglo o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. Nivelación y calibración general.	Unidad Clarinete Bajo	Yamaha 221 II 17393	1
15	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón alto 1	Yamaha YAS 480 m08728	1
16	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón alto 2	Yamaha YAS 275 j79767	1
17	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón alto 3	Yamaha YAS 275 j79825	1
18	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón alto 4	Schager A-920L 20310432	1
19	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general. Entrega de kit de limpieza del instrumento que incluya correa y boquilla original de la marca del instrumento con abrazadera tapaboquillas y protector de boquilla.	Unidad Saxofón alto 5	Yamaha YAS 62 c68775	1

20	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón Tenor 1	Yamaha YTS 25 007663	1
21	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad Saxofón Tenor 2	Yamaha YTS 475 y15470	1
22	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad saxofón barítono 1	Yamaha YBS 32 10751	1
23	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo del instrumento, limpieza química, lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos, cambio de topes y torres dañadas, cambio completo de agujas de calibración. Rectificación de llaves, ejes y chimeneas dobladas. Cambio completo de corchos de nivelación. Cambio completo de zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales. Ajuste o cambio de tornillos flojos, trabados o faltantes. Cambio de corcho del tudel. Nivelación y calibración general.	Unidad saxofón soprano	Yamaha YSS 475 025797	1
24	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo, lavado general, baño químico, soldadura de desagüe tercera bomba, nivelación de bombas. Revisión y arreglo de pistones, cambio de fieltros internos y externos, rectificación o cambio de guía plástica, cambio general de los resortes. Cambio de corchos de las llaves de desague. Engrase de todas las bombas.	Unidad Trompeta en Si bemol	TROMPETA FIDES PIONEER ML110019	1
25	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo lavado general, baño químico. nivelación de bombas. Revisión y arreglo de pistones, cambio de fieltros internos y externos, rectificación o cambio de guia plastica, cambio general de resortess. rectificación de pistón y camisa 2. Cambio de corchos de las llaves de desague. Engrase de todas las bombas.	Unidad Trompeta en Si bemol	YAMAHA YTR 2335 t41762	1
26	Compra de punto (tudel o tuberia de entrada de boquilla) Mantenimiento completo que consiste en desarme completo para limpieza química. Corrección de bombas. Ajuste guías de pistones y resortes. Cambio de fieltros. Corrección de roscas y tapas. Arreglo de campana y ajustes. Extracción de golpes de fácil acceso. Ajuste y puesta a punto. Desinfección general.	Unidad Tuba Sausaphone	JUPITER SIN SERIAL	1
27	Mantenimiento completo que consiste en desarme completo para limpieza química. Corrección de bombas. Ajuste guías de pistones y resortes. Cambio de fieltros. Corrección de roscas y tapas. Arreglo de campana y ajustes. Extracción de golpes de fácil acceso. Ajuste y puesta a punto. Desinfección general.	Unidad Tuba Sausaphone	JUPITER SIN SERIAL	1
28	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo. Extracción de golpes. Planchado de metal. Calibración de pistones y válvulas. cambio de guías de los pistones,. Limpieza interior y exterior. Desinfección general.	Unidad Fliscorno alto	YAMAHA YAH 202 010224	1
29	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo. Extracción de golpes. Planchado de metal. Calibración de pistones y válvulas. Limpieza química interior y exterior. Desinfección general.	Unidad Fliscorno tenor	AMATI KRASLICE 810030	1
30	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo de varas, pilares y mecanismos. Alineación de varas. Limpieza y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Pulido de tornillos defectuosos. Ajuste salivero. Cambio de topes. Calibración por uso. Limpieza química. Desinfección general.	Unidad Trombón bajo de vara	YAMAHA YBL 421G 491596	1
31	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo, limpieza química interior y exterior. Extracción de golpes de facil acceso, limpieza y calibración de pistones y válvulas. Desinfección general.	Unidad Barítono	JUPITER 80647	1
32	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo, limpieza química interior y exterior. Extracción de golpes de facil acceso, limpieza y calibración de pistones y válvulas. Desinfección general.	Unidad Barítono	JUPITER J02719	1

33	Mantenimiento general que consiste en Desarme completo, limpieza química. Corrección de pistones y bombas. Ajuste o cambio de guías de pistones y resortes. cambio de fieltros internos y externos. Corrección de roscas y tapas. Extracción de golpes de fácil acceso. Ajuste y puesta a punto. Desinfección general.	Unidad Tuba vertical	YAMAHA YBB 321 434416	1
34	Mantenimiento general que consiste en Desarme, para limpieza química. Corrección de pistones y bombas. Ajuste o cambio de guías de pistones y resortes. cambio de fieltros internos y externos. Corrección de roscas y tapas. Extracción de golpes de fácil acceso. Ajuste y puesta a punto. Desinfección general.	Unidad Tuba vertical	YAMAHA YBB 321 456637	1
35	Mantenimiento general, que consiste en limpieza profunda (teclado, estuche). Ajuste del estuche (Cambio de visagras y cerraduras). Cambio y rectificación de cauchos y tornillos que soportan las teclas. Cambio de base.	Unidad glockenspiel	Yamaha (Sin serial)	1
36	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza profunda y arreglo y ajuste de la base. Cambio de los soportes dañados de las teclas. Correción de la afinación y cambio de teclas astilladas, rotas desgastadas.	Unidad xilófono	Yamaha YX 135 1419	1
37	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza profunda y arreglo y ajuste de la base del instrumento. Cambio de los soportes dañados de las teclas. Correción de la afinación y cambio de teclas astilladas, rotas desgastadas.	Unidad xilófono	Yamaha modelo YX 135 5390	1
38	Mantenimiento general que consiste en limpieza profunda y mantenimiento de la base. Cambio de los soportes dañados de las teclas. Corrección de la afinación.	Unidad marimba	(SIN MARCA) B2150300037	1
39	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza profunda, cambio de sistema de entorchado original, cambio de herrajes dañados y cambio de parche original.	Unidad redoblante	Majestic concert series 14" 101483	1
40	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza profunda de los cuerpos resonantes del tambor, reemplazo de herrajes dañados, cambio de parches y sistemas de entorchado. Entrega de base del instrumento.	Unidad Redoblante	Sin marca	8
41	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza general, cambio de parches originales, calibración y afinación. Reparación de guías de afinación. Mantenimiento general del pedal de afinación.	3 Unidades timbales sinfónicos	Ludwing ENSEMBLE 32", 29", 26"	3
42	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza general, cambio de parches, calibración y afinación. Reparación de guías de afinación. Mantenimiento general del pedal de afinación.	2 unidades TIMBALES SINFÓNICOS	Yamaha "26" "23"	2
43	Mantenimiento general que consiste en limpieza, afinación y cambio parches.	Unidad Tamboras	Nacional	5
44	Mantenimiento general que consiste en limpieza profunda, cambio de parches, cambio de herrajes en mal estado, arreglo o cambio del tom holder	Unidad batería acústica 1	Yamaha HOM RYDEEN (bombo18",toms aire 12y13" y tom de piso 16") B2150300023	1
45	Mantenimiento correctivo que consiste en limpieza, cambio de parches, herrajes en mal estado y tom holder. Cambiar los cauchos de las patas del tom de piso.	Unidad batería acústica 2	Yamaha DP series (bombo18",toms aire 12y13" y tom de piso 16")	1
46	Mantenimiento general que consiste en limpieza, afinación, cambio parches y herrajes en mal estado, cambio de sistema de anclaje a la base y cambio de base.	Unidad timbaletas	Promate	1
47	Mantenimiento general que consiste en limpieza, afinación, cambio parches y herrajes en mal estado, pulido y pintado del cuerpo resonante.	Unidad 2 congas (bajo y quinto)	LP Fuego R2150200314 R2150200313	2
48	Mantenimiento preventivo que consiste en limpieza, ajuste general y cambio de estuche y base.	Unidad Platillos de choque (par)	Platos chocados marcha Meinl Streamer 14"	1
49	Mantenimiento preventivo que consiste en limpieza, afinación y ajuste general. Cambio parches en mal estado	Unidad llamadores	Nacional	5
50	Mantenimiento parcial que consiste en Limpieza y desinfección general interior y exterior, cambio parcial de las zapatillas en mal estado por zapatillas orginales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. cambio de corchos y fieltros. Cambio parcial de agujas en mal estado, ajuste o cambio de tornillos de regulación defectuosos, cambio de corchos de acople, ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 34 II 032542	1

51	Mantenimiento completo que consiste en resane de la madera cuerpo intermedio. Desarme completo de llaves, pilares y mecanismos. Limpieza y lubricación de ejes, cambio de tornillos defectuosos. Cambio de topes de calibración dañados. Revisión y cambio de agujas en mal estado. Cambio de corchos de acople. Cambio completo o parcial de zapatillas dañadas por zaparillas originales de cuero con fieltro y resonador original del instrumento. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Oboe	Yamaha YOB 431 377O4	1
52	Mantenimiento parcial que consiste en desarme completo de llaves, pilares y mecanismos. Limpieza química y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Cambio parcial de topes y agujas de calibración dañadas. cambio parcial de agujas en mal estado. Cambio de corcho del tudel, cambio parcial de zapatillas dañadas por zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. Cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos defectuosos. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Saxofón alto	Yamaha YAS 275 j25863	1
53	Mantenimiento parcial que consiste en desarme completo de llaves, pilares y mecanismos. Limpieza química y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Cambio parcial de topes y agujas de calibración dañadas. cambio parcial de agujas en mal estado. Cambio de corcho del tudel, cambio parcial de zapatillas dañadas por zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. Cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos defectuosos. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad saxofón barítono	Yamaha YBS 32 29022	1
54	Mantenimiento parcial que consiste en desarme completo de llaves, pilares y mecanismos. Limpieza química y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Cambio parcial de topes y agujas de calibración dañadas. cambio parcial de agujas en mal estado. Cambio de corcho del tudel, cambio parcial de zapatillas dañadas por zapatillas originales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. Cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos defectuosos. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Saxofón Tenor	Yamaha YTS 100 008705	1
55	Mantenimiento preventivo que consiste en: Limpieza interior y exterior, desinfexión interna, limpieza química. sacar golpe del lomo del corno, Limpieza de rotores. Limpieza de válvulas, limpieza y lubricacion de cada una de las bombas del instrumento, nivelación y calibración. Entregar con boquilla generica para corno francés.	Unidad corno francés	YAMAHA YHR 567 - Serie 053710	1
56	Mantenimiento preventivo que consiste enderezar tudel, Soldar puntos sueltos, limpieza general interta y externa, limpieza química. Limpieza de rotores. Limpieza de válvulas. Ajuste tornillos de regulación flojos o trabados, interiores y exteriores. Calibración y nivelación. Desinfección general. Lubricaccion de todas y cada una de las bombas del instrumento. Entregar con boquilla generica para corno francés	Unidad corno francés	YAMAHA YHR 667 005004	1
57	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo, lavado general, baño químico, soldadura de desagüe tercera bomba, nivelación de bombas. Revisión y arreglo de pistones, cambio de fieltros internos y externos, rectificación o cambio de guía plástica, cambio general de los resortes. Cambio de corchos de las llaves de desague. Engrase de todas las bombas.	Unidad Cornet	YAMAHA YCR 6330 II 401467	1
58	Mantenimiento general del instrumento, cambio de encerdado del arco, arreglo o colocación del alma y puente, cambio de encordado.	Unidad Contrabajo	Sin Marca 4/4	2
59	Mantenimiento general del instrumento, cambio de encerdado del arco, arreglo o colocación del alma y puente, cambio de encordado.	Unidad Violonchello	Sin Marca 4/4	3
60	Mantenimiento general del instrumento, cambio de encerdado del arco, arreglo o colocación del alma y puente, cambio de encordado.	Unidad Violín	Sin Marca 4/4	5
61	Mantenimiento general del instrumento, cambio de encerdado del arco, arreglo o colocación del alma y puente, cambio de encordado.	Unidad Viola	Sin Marca 4/4	3
62	Mantenimiento preventivo que consiste en ajuste general. Limpieza y afinación. Cambio parches y herrajes en mal estado	Unidad bombos sinfónicos	Majestic concert series 36"	1
63	Mantenimiento parcial que consiste en Limpieza y desinfección general interior y exterior, cambio parcial de las zapatillas en mal estado por zapatillas orginales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. cambio de corchos y fieltros. Cambio parcial de agujas en mal estado, ajuste o cambio de tornillos de regulación defectuosos, cambio de corchos de acople, ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 112330	1

64	Mantenimiento parcial que consiste en Limpieza y desinfección general interior y exterior, cambio parcial de las zapatillas en mal estado por zapatillas orginales de cuero con fieltro con resonadores originales del instrumento. cambio de corchos y fieltros. Cambio parcial de agujas en mal estado, ajuste o cambio de tornillos de regulación defectuosos, cambio de corchos de acople, ajuste o cambio del apoya pulgar y colocación de protector del apoya pulgar. nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Clarinete soprano	Yamaha 450 1 1 2 2 2 4	1
65	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta traversa	Yamaha 281 323236P	1
66	Mantenimiento preventivo que consiste en Limpieza química y desinfección general interior y exterior, cambio de agujas en mal estado, cambio parcial de zapatillas dañadas por las zapatillas originales del instrumento de cuero con fieltro, cambio de corchos y fieltros. Ajuste o cambio de tornillos de regulación flojos, trabados o faltantes. Nivelación y calibración del instrumento.	Unidad Flauta traversa	PRELUDE FL-700E AD32005013	1
67	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo, limpieza química interior y exterior. Extracción de golpes de facil acceso, limpieza y calibración de pistones y válvulas. Desinfección general.	Unidad Eufonio	YAMAHA YEP 321 329553	1
68	Mantenimiento correctivo que consiste en desarme completo, limpieza química interior y exterior. Extracción de golpes de facil acceso, limpieza y calibración de pistones y válvulas. Desinfección general.	Unidad Eufonio	YAMAHA YEP 321 463421	1
69	Mantenimiento preventivo que consiste en desarme completo de varas, pilares y mecanismos. Alineación de varas. Limpieza y lubricación de ejes y tornillos defectuosos. Pulido de tornillos defectuosos. Ajuste salivero. Cambio de topes. Calibración por uso. Limpieza química. Desinfección general.	Unidad Trombón bajo de vara	YAMAHA YBL 421G 001729	1
70	Baño en plata (plateado) y corrección/restauración de punto	Unidad boquilla de tuba	Jupiter	2
71	Baño en plata (plateado) y corrección/restauración de punto	unidad boquilla de eufonio	N/A	4

NOTA 01: Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Secretaria de Cultura y Turismo.

NOTA 02: Para los instrumentos en donde se relacione en su descripción, el (cambio de zapatillas en fieltro o cuero), estas contara previamente con una valoración por parte del Luthier, para el caso si el mantenimiento obedece a realizar alguna acción distinta en la descripción técnica, deberá contar con la autorización por parte de la Secretaria de Cultura y turismo.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

PERSONAL REQUERIDO	Experiencia	DOCUMENTOS A ANEXAR
Un (1) LUTHIER: licenciado en música con estudios en técnica de mantenimiento de instrumentos de viento.	**Experiencia Especifica:** Contar con experiencia certificada mediante un (1) contrato, certificación y/o acta de liquidación, cuyo objeto sea la revisión técnica y ocular de instrumentos musicales de viento. **Experiencia General:** Profesional con mínimo 2 años de experiencia relacionada. Demostrada mediante uno (1) máximo tres (3) certificaciones y/o contratos de prestación de servicios con entidades públicas, cuya experiencia se relacione con el objeto del contrato (mantenimiento de instrumentos musicales).	✓Copia de Cedula de ciudadanía ✓Hoja de Vida ✓Copia Acta de grado o Diploma de título profesional. ✓Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiera lugar. ✓Copia de certificaciones laborales, actas de liquidación y/o copias de contratos